



MATRÍCULA ACADÉMICA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1.1. NORMATIVIDAD

Los siguientes artículos se encuentran de manera explícita en el **Acuerdo N° 186 del 02 de diciembre de 2005** por el cual se compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado y constituyen el marco legal y conceptual para el desarrollo del proceso:

ARTÍCULO 1. – Definiciones.

Matrícula: Acto que realiza una persona voluntariamente para inscribirse en un programa académico, que involucra registro de la información personal, matrícula financiera y matrícula académica.

ARTÍCULO 16.- Condición de Matrícula.

El admitido, al aceptar el registro de matrícula, acepta y se compromete a cumplir los reglamentos y demás disposiciones de la Universidad de Pamplona. El proceso de matrícula es responsabilidad del estudiante y debe cumplir con la totalidad de los trámites establecidos para la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- El estudiante que haya sido admitido y que por cualquier situación no pueda ingresar, se le reservará el cupo para el período siguiente, en el programa admitido, previa solicitud ante Admisiones, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 18. Responsabilidad Académica de los Estudiantes: Para determinar la responsabilidad académica de los estudiantes de pregrado presencial, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a. Los estudiantes admitidos para el primer semestre, deberán matricular todos los cursos programados para él, en el correspondiente plan de estudios.





Los siguientes artículos se encuentran de manera explícita en el **Acuerdo No.004 del 12 de enero de 2007** el cual modifica los literales b y c, y adiciona el Parágrafo Cuarto al artículo 18 del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.

b. Si el promedio general acumulado es inferior a dos cinco cero (2.50), el estudiante quedará por fuera del programa y en su hoja de vida se anotará “por fuera del programa por bajo rendimiento académico” y sólo podrá aspirar a un programa diferente.

c. Si el promedio general acumulado está entre dos cinco cero (2.50) y dos nueve nueve (2.99), sólo podrá matricular la ó las materias perdidas y su matrícula será condicional. Esta condicionalidad se aplicará, obligándose el estudiante a obtener un promedio general acumulado de tres cero cero (3.00) ó aprobar la totalidad de las materias matriculadas, en cuyo caso puede matricular el 70% de la responsabilidad académica normal en que lo clasifique el plan de estudios y lo condiciona nuevamente a obtener promedio acumulado de tres cero cero (3.00). De no alcanzarlo, quedará por fuera del Programa y se anotará en su historial académico “por fuera del programa por bajo rendimiento académico” y sólo podrá aspirar a un programa diferente.

d. El estudiante que haya perdido una asignatura por tercera vez, en el siguiente semestre podrá matricular sólo dicha materia y por única vez, quedando condicionado a aprobarla, de no hacerlo, el estudiante quedará por fuera del programa y se anotará en su historial académico “Por fuera del programa por bajo rendimiento académico”.

El siguiente ítem se encuentra en el **Acuerdo No.081 del 17 de agosto de 2007** el cual modifica el literal f del artículo 18 del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.

f. Si el promedio general acumulado está entre tres, cero (3.00) y tres, cuatro nueve (3.49), podrá matricular la responsabilidad académica normal del semestre en que le clasifique el plan de estudios y hasta cuatro (4) créditos adicionales según su plan de estudios.

Si el promedio general acumulado está entre tres, cinco cero (3.50) y cuatro, cero (4.00), podrá matricular la responsabilidad académica normal del semestre en que le clasifique el plan de estudios y hasta seis (6) créditos adicionales.





Si el promedio general acumulado es mayor de cuatro, cero cero, (4.00), podrá matricular la responsabilidad académica normal del semestre en que le clasifique el plan de estudios y hasta ocho (8) créditos adicionales.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Todos los estudiantes deberán matricular obligatoriamente las asignaturas perdidas, y luego las demás a que tenga derecho según su plan de estudios.

PARÁGRAFO TERCERO.- Modificado Acuerdo No.014 del 31 de enero de 2006. Artículo Primero. *“Los estudiantes de la modalidad presencial podrán matricular cursos de cualquier semestre, siempre y cuando cumplan con los requisitos.”*

PARÁGRAFO CUARTO.- Los estudiantes que queden por fuera de un programa por bajo rendimiento académico, no podrán aspirar a reingreso y tendrán derecho a homologaciones en el nuevo programa.

1.2. ETAPAS DEL PROCESO

1.2.1. Matrícula estudiantes Nuevos y Transferencia Externa

- a. Realizada la publicación de los estudiantes admitidos en un link ubicado en la página principal de la universidad puede ser consultado el valor de la matrícula financiera, el código de referencia y números de cuenta donde debe ser consignado.
- b. Verificada la consignación de la matrícula financiera los estudiantes admitidos deben presentar la siguiente documentación en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
 - Grupo Sanguíneo y Factor RH
 - Certificado Médico
 - Registro Civil de Nacimiento
 - Fotocopia autenticada del Diploma de Grado ó Acta de Grado original
- c. Una vez cumplidos los requisitos anteriores se publica en la página web de la Universidad un link donde el estudiante puede consultar su usuario y contraseña para ingreso al sistema y de esta manera verificar su horario de clases.





1.2.2 Matrícula estudiantes de Reingreso, Transferencia Interna y Transferencia Interna Obligatoria.

- a. Realizada la publicación de los estudiantes admitidos en un link ubicado en la página principal de la universidad puede ser consultado el valor de la matrícula financiera, el código de referencia y números de cuenta donde debe ser consignado.
- b. Una vez el estudiante admitido verifica en su record académico el registro de las homologaciones (si hay lugar a ellas) y verificado que la consignación de la matrícula financiera se encuentra en el sistema por medio del botón *Consultar liquidación de estudiante* donde debe aparecer en Estado *PAGADO*, los estudiantes admitidos pueden ingresar con su usuario y contraseña para la realización de la matrícula académica, de la siguiente manera:
 - c. Ingresa al botón *Realizar matrícula académica*
 - d. Da clic en el botón *Matricular* donde aparecen las materias que pueden ser matriculadas para el periodo.
 - e. Selecciona la materia y consulta los grupos existentes una vez escoge el grupo da clic en la opción *Registrar*; repite la operación con las demás materias.
 - f. En el caso de que no aparezcan grupos o que los vistos no son convenientes da clic en el botón *Equivalencias* donde se muestran las materias que son equivalentes a la que debe cursar y los grupos de ellas.
 - g. Durante el periodo de matrículas el estudiante puede realizar cambio de grupo en cualquiera de las materias matriculadas siempre y cuando haya cupos disponibles. Del mismo modo puede eliminar y cambiar las materias.
 - h. Una vez finalizada la matrícula académica en el botón *Horario Estudiante* puede ser consultado el horario de clase.

Es recomendable que una vez finalizada la matrícula académica se realice una impresión del horario registrado.





1.2.2. Matrícula estudiantes Antiguos

- a. En las fechas señaladas en el calendario académico se publica el valor de matrícula para el periodo siguiente, código de referencia y número de cuenta donde debe ser consignado.
- b. Una vez verificado que el pago de matrícula financiera se encuentre registrado en el sistema por medio del botón *Consultar liquidación de estudiante* donde debe aparecer en Estado *PAGADO*, los estudiantes pueden ingresar con su usuario y contraseña para la realización de la matrícula académica.
 - i. Ingresa al botón *Realizar matrícula académica*.
 - j. Da clic en el botón *Matricular* donde aparecen las materias que pueden ser matriculadas para el periodo.
 - k. Selecciona la materia y consulta los grupos existentes. una vez escoge el grupo da clic en la opción *Registrar*; repite la operación con las demás materias.
 - l. En el caso de que no aparezcan grupos o que los vistos no son convenientes da clic en el botón *Equivalencias* donde se muestran las materias que son equivalentes a la que debe cursar y los grupos de ellas.
 - m. Durante el periodo de matrículas el estudiante puede realizar cambio de grupo en cualquiera de las materias matriculadas siempre y cuando haya cupos disponibles. Del mismo modo puede eliminar y cambiar las materias.
 - n. Una vez finalizada la matrícula académica en el botón *Horario Estudiante* puede ser consultado el horario de clase.

Es recomendable que una vez finalizada la matrícula académica se realice una impresión del horario registrado.

